

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/23/2024 por el que se da a conocer la adscripción de las personas magistradas Gabriela Badillo Barradas y César Edgar Sánchez Vázquez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/23/2024

ADSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS MAGISTRADAS GABRIELA BADILLO BARRADAS Y CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/52/2020 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 03 de septiembre de 2020, se adscribió al Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México.

7. Que mediante oficio SOA/0122/2021, el entonces Secretario Operativo de Administración del Tribunal, informó sobre la conclusión del nombramiento de diversos Magistrados del Tribunal, entre ellos, el del C. César Edgar Sánchez Vázquez el 26 de julio de 2021 (sic), por lo que la Junta de Gobierno y Administración, mediante Acuerdo G/JGA/35/2021, aprobado en sesión de 05 de agosto de 2021, autorizó, en términos del artículo 48, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que la misma fuera cubierta por su Primera Secretaria de Acuerdos, con efectos a partir del 02 de agosto de 2021.

8. Que en sesión de 25 de agosto de 2021, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento del oficio 24410/2021 mediante el cual el Juzgado Décimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, notificó el Acuerdo de 18 de agosto de 2021, dictado dentro de los autos del Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo 617/2021-II-A, por el que informó que se concedió la suspensión provisional al Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez, para el efecto de que no se materializara la entrega de la Magistratura conforme a lo ordenado en el oficio TFJA/P/0124/2021, y en caso de que se hubiere ejecutado el oficio reclamado, se le restituyera de forma provisional en el pleno goce de sus derechos en tanto subsistiera el nombramiento que ostentaba.

9. Que en cumplimiento al acuerdo referido en el considerando anterior, mediante Acuerdo G/JGA/36/2021 dictado en misma fecha por la Junta de Gobierno y Administración, se suspendieron los efectos del diverso G/JGA/35/2021 y se adscribió al Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con efectos a partir del 25 de agosto de 2021.

10. Toda vez que el nombramiento del C. César Edgar Sánchez Vázquez concluyó su vigencia el 31 de agosto de 2021, y por consiguiente cesaron los efectos de la suspensión que le había sido concedida en el juicio de amparo 617/2021-II-A, mediante Acuerdo G/JGA/38/2021, la Junta de Gobierno y Administración aprobó, entre otros movimientos, que su ausencia definitiva fuera cubierta por la persona Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México con efectos a partir del 01 de septiembre de 2021.

11. Que en sesión de 17 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento del oficio UAJ/UJ/344/2023 mediante el cual el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Tribunal, informó que el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, emitió la resolución de fecha 20 de abril de 2023 dentro del Recurso de Revisión 283/2021 (incidental), relacionado con el Incidente en Revisión 309/2021, derivado del Juicio de Amparo Indirecto 617/2021-II-A, promovido por el C. César Edgar Sánchez Vázquez, en la que se concedió la suspensión definitiva al quejoso para que, entre otras determinaciones, se le reincorporara en el cargo de Magistrado de Sala Regional hasta en tanto el Titular del Poder Ejecutivo y el Senado de la República resuelvan sobre la ratificación de su nombramiento para un nuevo periodo, o bien, se resuelva el asunto en lo principal.

12. Por lo anterior, en sesión de misma fecha, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo G/JGA/18/2023, mediante el cual determinó la adscripción del Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, Estado de México, con efectos a partir del 22 de mayo de 2023.

13. Posteriormente, mediante Acuerdo G/JGA/26/2023, aprobado en sesión de 04 de julio de 2023, la Junta de Gobierno y Administración autorizó, entre otros movimientos, la adscripción de la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, y del Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente.

14. Que mediante oficio UAJ/UJ/240/2024, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Tribunal, comunicó el acuerdo de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante el cual se concedió prórroga para dar cumplimiento a la resolución de suspensión definitiva emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Segundo Circuito, en los autos del juicio de amparo 617/2021-II-A, promovido por el Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez, cuyos efectos fueron para que se reincorporara al quejoso al cargo de Magistrado; precisando además que, el alcance de la suspensión implica que se le restituya en el ejercicio de su encargo en la adscripción que venía desempeñando, esto es, en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. En cumplimiento a los efectos de la resolución referida en el Considerando Décimo Cuarto del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba las siguientes adscripciones de Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

- I. Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, Estado de México; y
- II. Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

Segundo. Dichas adscripciones surtirán efectos a partir del 10 de junio de 2024, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Tercero. Los Magistrados señalados en este Acuerdo, deberán hacerlo del conocimiento de las partes en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su nueva adscripción.

Cuarto. Las personas Magistradas Gabriela Badillo Barradas y César Edgar Sánchez Vázquez, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Quinto. Notifíquese a las personas servidoras públicas señaladas en el presente Acuerdo.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 05 de junio de 2024, por unanimidad de tres votos a favor.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, 138, fracción XII, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.

(R.- 554006)

ACUERDO G/JGA/24/2024 por el que se deja sin efectos la suplencia de Magistrado en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/24/2024

SE DEJA SIN EFECTOS LA SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/91/2019, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, entre otros movimientos, se adscribió al Magistrado Jorge Lerma Santillán a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III.

7. Que en sesión de fecha 20 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración autorizó una licencia en favor del Magistrado Jorge Lerma Santillán, por lo que mediante Acuerdo G/JGA/10/2024, se autorizó que el Licenciado Óscar Chavarría Balleza, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, supliera la falta temporal de Magistrado.

8. Que en sesión de la presente fecha la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento de que el Magistrado Jorge Lerma Santillán está en aptitud de reincorporarse al ejercicio de las funciones que su cargo le confiere, por lo que la suplencia referida en el Considerando inmediato anterior resulta innecesaria.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI, y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. A partir del 10 de junio de 2024, se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/10/2024; en consecuencia, en esa fecha el Magistrado Jorge Lerma Santillán deberá reincorporarse al ejercicio de las funciones que su cargo le confiere en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con sede en la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato, a la que se encuentra adscrito de conformidad con el Acuerdo G/JGA/91/2019.

Segundo. El Magistrado Jorge Lerma Santillán, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Jorge Lerma Santillán y al Licenciado Óscar Chavarría Balleza.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 05 de junio de 2024, por unanimidad de tres votos a favor.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, 138, fracción XII, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.

(R.- 554005)